

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA MERCANTIL SEROMAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE
ALCOBENDAS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024**

<u>SEÑORES ASISTENTES</u> <u>ALCALDESA-PRESIDENTA</u> EXCMA. SRA. D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA (PP) <u>CONCEJALES</u> D^a. M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (PP) D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA (PP) D^a. M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (PP) D. JESÚS MONTERO SAIZ (PP) D^a. M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESÁ (PP) D^a. CRISTINA CAPDEVILA LAZA (PP) D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA (PP) D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PP) D^a. M^a BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA (PP) D. CARLOS RODRIGO MEDINA (PP) D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ (PP) D. MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES (PP) D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (PSOE) D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO (PSOE) D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO (PSOE) D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO (PSOE) D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ (PSOE) D^a. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO (PSOE) D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS (PSOE) D^a. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER (PSOE) D. MARIO GARCÍA MARTÍN-CARNERERO (PSOE) D. FERNANDO J. MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA (VOX) D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS (VOX) D^a. EVA ARRANZ SANTOS (VOX) D. MARIANO CAÑAS VELASCO (MÁS MADRID) D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCOBENDAS FUTURO C's) <u>ASISTENTES SEGÚN ART. 15 ESTATUTOS</u> D^a CARMEN GÓMEZ CHÉRCOLES (GERENTE) <u>SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL</u> D. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las catorce horas y diecisiete minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia de D^a. Rocío Sara García Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcobendas y de esta Junta, los señores al margen nombrados, miembros todos ellos del Ayuntamiento Pleno, actuando en funciones de Junta General de la EMPRESA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL), debidamente convocada al efecto, conforme a las normas que la legislación de Régimen Local determinan para la celebración de sesiones. Junta que se desarrolló una vez finalizado el Pleno Municipal Ordinario y tras la Junta General ordinaria de EMVIALSA, SOGEPIMA y EMARSA.
--	--

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta General, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de SEROMAL que comprende: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria; estado de cambios de Patrimonio y estados de flujos de efectivo, e Informe de los Auditores, así como del Informe de Gestión de Seromal S.A, todo ello correspondiente al ejercicio 2023.
2. Aprobación de la aplicación del Resultado del ejercicio 2023 (Pérdidas).
3. Aprobación de la modificación de los Estatutos de SEROMAL, S.A.
4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación del Acta de la presente sesión.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:34:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación			

1.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE SEROMAL QUE COMPRENDE: BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, MEMORIA; ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, E INFORME DE LOS AUDITORES, ASÍ COMO DEL INFORME DE GESTIÓN DE SEROMAL S.A, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Vista la propuesta de acuerdo, de fecha 17 de abril de 2024 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe precedente de la técnico jurídico y jefa de contratación de Seromal con del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento del artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Consejo de Administración de Seromal S.A., en su sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, procedió en relación al ejercicio 2023, a la formulación de las Cuentas Anuales de SEROMAL, que comprende: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios de Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo, así como a la formulación del Informe de Gestión de SEROMAL, cuyo contenido se encuentra recogido en el artículo 262 del mismo texto normativo.

Considerando que una vez formuladas las cuentas anuales de la Sociedad, la Junta General será la competente para su aprobación, de conformidad con el artículo 272.1 de la LSC y el artículo 13, apartado a) de los estatutos sociales.

Se eleva a la Junta General, de conformidad con la competencia del artículo 16, apartado f) de los estatutos sociales, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Anuales de Seromal S.A. correspondientes al ejercicio 2023 que comprende: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios de Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo, verificadas por los auditores.

SEGUNDO: Aprobar el informe de Gestión de Seromal S.A., correspondiente al ejercicio 2023.”

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (27), la propuesta en los términos en que está redactada.

La Presidenta proclama el acuerdo.

2.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2023 (PÉRDIDAS).

Vista la propuesta de acuerdo, de fecha 17 de abril de 2024 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:34:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación			

“Visto el informe precedente de la técnico jurídico y jefa de contratación de Seromal con del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento del artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), el Consejo de Administración de Seromal S.A., en su sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, procedió a aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Visto que en el ejercicio 2023 el resultado asciende a la cantidad de 179.079,80.-€ de pérdidas, el importe se mantiene en el balance hasta que la Junta General decide la forma de compensarlo.

Considerando que la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo al balance aprobado en la misma sesión y dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio de conformidad con el artículo 273 de la LSC y el artículo 13 apartado a) de los estatutos sociales.

Vista la propuesta de aplicación del resultado aprobada por el Consejo de Administración de Seromal S.A. de destinar el resultado contra las reservas voluntarias.”

Se eleva a la Junta General, de conformidad con la competencia el artículo 16, apartado f) de los estatutos sociales, la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la aplicación del Resultado del ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de 179.079,80.-€ de pérdidas contra las reservas voluntarias, quedando las reservas en 1.858.059,93.-€.”

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (27), la propuesta en los términos en que está redactada.

La Presidenta proclama el acuerdo.

3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SEROMAL, S.A.

Vista la propuesta de acuerdo, de fecha 17 de abril de 2024 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe precedente de la técnico jurídico y jefa de contratación de Seromal con del siguiente tenor literal:

“El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), que requiere la redacción del texto íntegro de las modificaciones que se proponen de conformidad con el informe justificativo de la propuesta de modificación estatutaria.

Siendo la finalidad la revisión y mejora de la redacción del documento, parece recomendable proceder a efectuarse:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:34:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación			

▪ **Modificación del artículo 18:** Mejora técnica de la redacción del artículo a fin de evitar dudas interpretativas respecto a que la revocación de los miembros del Consejo de Administración por la Junta General en cualquier momento y sin necesidad de causa justificada, prevista en el artículo 17, es causa de cese como miembro del Consejo

Para poder llevar a cabo los objetivos recogidos en los antecedentes de este informe, el artículo debería quedar redactado conforme al siguiente tenor literal:

ARTICULO 18º.- La designación de los miembros del Consejo se realizará por periodos de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Además de la causa prevista en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, por la que la Junta General podrá revocar a los miembros del Consejo en cualquier momento y sin necesidad de causa justificada, son causas de cese:

- a) El transcurso del plazo de cuatro años desde la fecha del nombramiento.
- b) La dimisión voluntaria.
- c) La incompatibilidad e incapacidad sobrevenida.
- d) La renovación de la Corporación.
- e) La pérdida de la condición de miembro de la Corporación.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.”

Se eleva a la Junta General, de conformidad con la competencia establecida en el artículo 16, apartado c) de los estatutos sociales, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Modificar el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad de forma que quede redactado con el siguiente tenor literal:

ARTICULO 18º.- La designación de los miembros del Consejo se realizará por periodos de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Además de la causa prevista en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, por la que la Junta General podrá revocar a los miembros del Consejo en cualquier momento y sin necesidad de causa justificada, son causas de cese:

- a) El transcurso del plazo de cuatro años desde la fecha del nombramiento.
- b) La dimisión voluntaria.
- c) La incompatibilidad e incapacidad sobrevenida.
- d) La renovación de la Corporación.
- e) La pérdida de la condición de miembro de la Corporación.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.”



Calidad | Servicio | Responsabilidad | Orientación al Ciudadano | Profesionalidad | Colaboración

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:34:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación			

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar, por **UNANIMIDAD** de los presentes (27), la propuesta en los términos en que está redactada.

La Presidenta proclama el acuerdo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Acta que se redacta por la Secretaria de la Junta General al finalizar la sesión, quedando aprobada a la vista de su contenido por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes a la Junta (27).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Junta General, DOY FE.

VºBº

La Presidenta de la Junta General,
Fdo. Rocío García Alcántara

La Secretaria de la Junta General,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	29/04/2024 13:34:59
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/04/2024 12:13:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación			